

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1718/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Informes del Departamento de Rentas Municipales; Memorando N° 229/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.



DECRETO:

1- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencias Definitivas de las Patentes de Alcohol**, a las personas que se indican a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : **ROBERT MAMANI**
Rut : 10.989.371-4
Tipo de Patente : Minimercado Venta de Alcohol
ROL : 400.189

Cesionario:

Contribuyente : **SONIA MAMANI VIZA**
Rut : 14.694.068-4
Tipo de Patente : Minimercado Venta de Alcohol
ROL : 400.189

Cedente:

Contribuyente : **PEPE CHAMBE CHAMBE**
Rut : 4.673.400-9
Tipo de Patente : Botillería
ROL : 400.109

Cesionario:

Contribuyente : **DAVID CHAMBE CHAMBE**
Rut : 12.080.843-5
Tipo de Patente : Botillería
ROL : 400.109

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/apm

Distribución:
Depto. Renta.
Archivo
Control